



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, - 5 AGO. 2009

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
' RECEPCION TRANSPARENCIA' LEY N° 20.280

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 5626. /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente de fecha 05.08.2009 presentada por Don(a)COMERCIAL CARRASCO Y HERNANDEZ S.A., R.U.T. N° 76.014.638-2, con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

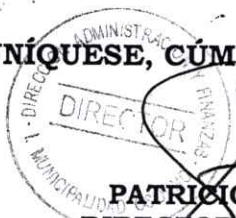
DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente, Rol N° 2-11413 de Giro GRANDES TIENDAS, que grava local ubicado en COCHRANE N° 558, a nombre del contribuyente COMERCIAL CARRASCO Y HERNANDEZ S.A., Rut. N° 76.014.638-2, a contar del 05.08.2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(S)

- PRMC/RSE/BNGY/shd.
Distribución: |
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas (2).